

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Resolución Ejecutiva Regional

- N° 309 - 2023-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 2 7 JUN. 2023

VISTO:

El Decreto Supremo N° 133-2023-EF; Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los gobiernos regionales, para el financiamiento del pago del periodo vacacional 2023 para docentes de la Carrera Pública Docente y vacaciones truncas para docentes contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos por los conceptos referidos a las asignaciones por trabajo en ámbito rural o de frontera, por servicio en IES o EES públicos bilingües, por servicio en zona del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) y por desempeño de cargo de gestión pedagógica, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y del literal j) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al Año Fiscal 2023;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 012-2023-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, el numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2023, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, hasta por la suma de S/ 641 184 000,00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES) para financiar, entre otras finalidades, lo dispuesto en el literal j) del citado numeral, que menciona el pago de los derechos, beneficios y asignaciones de los docentes nombrados y contratados, así como de los asistentes y auxiliares contratados a los que se refiere la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;



Que, asimismo, el numeral 41.2 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, conforme con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia; debiendo publicarse hasta el 30 de noviembre de 2023 y ser presentados al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 06 de noviembre de 2023;



Que, mediante el Oficio N° 270-2023-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de los gobiernos regionales, para financiar el pago del periodo vacacional 2023 para docentes de la Carrera Pública Docente y vacaciones truncas para docentes contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos, por los conceptos referidos a las asignaciones por trabajo en ámbito rural o de frontera, por servicio en IES o EES públicos bilingües, por servicio en zonas del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) y por desempeño de

Jr. Puno Nº 107 Abancay -Apurimac Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174 www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



cargo de gestión pedagógica, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y del literal j) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 00587-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos; complementado por el Oficio N° 00487-2023-MINEDU/SPE-OPEP de la citada Oficina, que adjunta el Informe N° 00850-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP;

Que, mediante Memorando N° 0660-2023-EF/53.04 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, que adjunta el Informe N° 1187-2023-EF/53.04 de la Dirección de Gestión de Personal Activo, se señala que el costo estimado para el financiamiento correspondiente al pago del periodo vacacional 2023 para docentes de la Carrera Pública Docente y vacaciones truncas para docentes contratados de los IES y EES públicos, por los conceptos referidos a las asignaciones por trabajo en ámbito rural o de frontera, por servicio en IES o EES públicos bilingües, por servicio en zona del VRAEM y por desempeño de cargo de gestión pedagógica, en el marco de la Ley N° 30512, asciende a S/ 3 044 834,00 (TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES);



Que, en consecuencia, se emite el Decreto Supremo N° 133-2023-EF que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma S/ 3 044 834,00 (TRES MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los gobiernos regionales, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;



Que, mediante Informe N° 1398-2023-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se informa la incorporación de una Transferencia de Partidas, para el financiamiento correspondiente al pago del periodo vacacional 2023 para docentes de la Carrera Pública Docente y vacaciones truncas para docentes contratados de los IES y EES públicos, por los conceptos referidos a las asignaciones por trabajo en ámbito rural o de frontera, por servicio en IES o EES públicos bilingües, por servicio en zona del VRAEM y por desempeño de cargo de gestión pedagógica, en el marco de la Ley N° 30512, correspondiendo al Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac el monto de CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 116,887.00), en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes Nº 27902 y 28013, Ley Nº 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L Nº 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos



Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 133-2023-EF, para el financiamiento correspondiente al pago del periodo vacacional 2023 para docentes de la Carrera Pública Docente y vacaciones truncas para docentes contratados de los IES y EES públicos, por los conceptos referidos a las asignaciones por trabajo en ámbito rural o de frontera, por servicio en IES o EES públicos bilingües, por servicio en zona del VRAEM y por desempeño de cargo de gestión pedagógica, en el marco de la Ley N° 30512,; correspondiendo al Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, el monto de CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 116,887.00), en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS SECCION SEGUNDA PLIEGO UNIDAD EJECUTORA

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

: 300EDUCACION APURIMAC

EN SOLES 116 887 116,887

Jr. Puno Nº 107 Abancay - Apurimac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174 www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Gobierno Regional de Apurimac

CATEGORIA	PRESUPUESTAL

PRODUCTO

ACTIVIDAD FUENTE FINANCIAMIENTO CATEGORIA DE GASTO GENERICA DE GASTO

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO ACTIVIDAD

FUENTE FINANCIAMIENTO CATEGORIA DE GASTO GENERICA DE GASTO

	0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS	37,408
:	DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	
	3.000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON	37,408
÷	CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO	
i	5.005906 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	37,408
	1 RECURSOS ORDINARIOS	37,408
	5 GASTOS CORRIENTES	37,408
:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	37,408
•	Z.II ENOUNE I OBEOMORIES SOOME	
:	0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	79,479
	3,000833 DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS	79,479
100	5.006091 SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES,	79,479
	ASISTENTES Y AUXILIARES	
÷	1 RECURSOS ORDINARIOS	79,479
	5 GASTOS CORRIENTES	79,479
	O O O O O O O O O O O O O O O O O O O	70,470

TOTAL EJECUTO

: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL PLIEGO

79,479 -----116,887

116,887

ARTÍCULO 2º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4, del Decreto Legislativo N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Registrese y comuniquese

ASESORIA

JURIDICA

JURINI

JURIDICA

JURINI

JURIDICA

JURINI

JURI

PERCY GODOY MEDINA Gobernador Gobierno Regional Apurímac



CONAL SOUNAL ON THE SOUNAL ON

GOB/PGM GRPPAT/NQA SGPPTO/ASV VPPB/AP

Jr. Puno Nº 107 Abancay - Apurímac Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174 www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe

Versión 23.02.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000103

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC EJECUTORA: 300 REGION APURIMAC-EDUCACION APURIMAC [000753]

ESTADO

: APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO ----

FECHA

: 27/06/2023

DOCUMENTO

: 107 / RER 309-2023

Fecha: 28/06/2023

Hora: 09:18:11 Pag.: 1 de 1

: JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 27/06/2023

TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA:

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. № 133-2023-EF

JUSTIFICACIÓN

INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN DECRETO SUPREMO N°133-2023-EF PARA FINANCIAR EL PAGO DE DEL PERIODO VACACIONAL 2023 PARA DOCENTES DE

LA CARRERA PUBLI

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO	0	37,408
3000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL	0	37,408
5005906 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	0	37,408
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	37,408
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	37,408
0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	0	79,479
3000833 DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS	0	79,479
5006091 SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES	0	79,479
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	79,479
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	79,479
T	OTAL 0	116,887

